

Departamento	CUNDINAMARCA	Fecha citación	15/09/2021	gestor	Empresas Públicas de Cundinamarca
Comité Directivo No.	110	Fecha emisión del voto	22/09/2021		
Tipo de sesión	VIRTUAL				

PARTICIPACIÓN DELEGADO MVCT								
PUNTO AGENDA	NOMBRE (PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/CONSULTORÍA)	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO(S)	VALOR	FUENTE(S)	¿MVCT APRUEBA?	OBSERVACIONES
2. Aprobación del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico 2021.	Aprobación Plan de Aseguramiento vigencia 2021.	Aseguramiento	APROBACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Municipios vinculados al PDA	\$ 19,345,400,000	Recursos Propios Departamento	SI	Se aprueba la modificación del capítulo anual 2020 del PEI teniendo en cuenta lo siguiente: Se asignan recursos financieros a los siguientes subcomponentes: Plan de Aseguramiento: \$19.345.400.000 - Recursos propios Departamento. Notas: 1. Se aprueba el Plan de aseguramiento 2021, por valor de: \$19.345.400.000; el cual cuenta con Concepto Favorable parte de la Subdirección de Gestión Empresarial del MVCT, mediante el documento con numero de radicado 2021EE0100131 – Asunto: “Concepto favorable “Plan de Aseguramiento del Departamento de Cundinamarca PAP-PDA-2021”.”, de fecha: 27-08-2021. Así mismo, se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en el concepto favorable.
3. Aprobación Modificación Plan Ambiental.	Aprobación modificación del Plan Ambiental.	AMBIENTAL	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Municipios vinculados al PDA	\$ 7,060,000,000	SGP DEPARTAMENTO SGP MUNICIPIOS RECURSOS PROPIOS	SI	Se aprueba la modificación del capítulo anual 2020 del PEI, teniendo en cuenta lo siguiente: Plan Ambiental: \$7.060.000.000. Fuente de financiación: SGP Municipios: \$5.500.000.000. SGP Departamento: \$360.000.000. Recursos Propios: \$1.200.000.000. Valor total Subcomponente Plan Ambiental: \$7.060.000.000. Notas: 1. Se aprueba la modificación del Plan Ambiental por valor de: \$2.286.445.724, soportado en el concepto técnico emitido por parte de la Coordinadora Grupo Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del MVCT, el cual fue emitido mediante correo electrónico de fecha: 30 de agosto de 2021 - Asunto: “Concepto viabilidad modificación Plan Ambiental PDA Cundinamarca”. Es pertinente manifestar que se hace necesario cumplir con las condiciones particulares establecidas en el respectivo concepto; así mismo, se deja salvedad en el concepto emitido que: “se solicita trasladar recursos financieros entre actividades enmarcadas en el mismo Plan Ambiental, sin que el balance global sufra variación presupuestal alguna”. Es importante indicar que, mediante Comité Directivo No. 107 de fecha: 30 de Octubre de 2020, se efectuó aprobación de Plan Ambiental del Departamento de Cundinamarca en el siguiente sentido: "(...) Se aprueba el Plan Ambiental para la vigencia 2020-2023, por un valor total de: \$502.228.712.240, para proyectos de las líneas estratégicas de Planeación (Ambiental Territorial y Sectorial), Conservación y Saneamiento Básico, con recursos por parte de diferentes entidades: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, Gobernación de Cundinamarca – Secretaría del Ambiente, Departamento, EPC y MVCT. Dicho Plan Ambiental cuenta con concepto de aprobación, enviado mediante correo electrónico de fecha: 26 de octubre de 2020 – Asunto: “Concepto de Aprobación del Plan Ambiental del PDA Cundinamarca.”; documento enviado por parte de la doctora Zayda Sandoval Núñez - Coordinadora Grupo Desarrollo Sostenible de la Dirección Desarrollo Sectorial del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del MVCT. (...)”
4 Y 5. Aprobación modificación Plan Estratégico de Inversiones (PEI) y su capítulo anual 2021.	Aprobación de Modificación PEI 2021 y asignación de recursos proyectos de inversión y preinversión, aclaraciones a proyectos, asignación de recursos adicionales, ratificación de CDRs, modificación y actualización de metas y proyectos.	OTRO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Municipios vinculados al PDA	\$639,005,081.097	SGP DEPARTAMENTO SGR - APORTES AL PDA SGR - CIENCIA Y TECNOLOGÍA RECURSOS PROPIOS SGP MUNICIPIOS RECURSOS PROPIOS NACIÓN - AUDIENCIA PÚBLICAS NACIÓN – ESTRATÉGICOS NACIÓN - OTROS APORTES NACIÓN - OTROS APORTES CRÉDITO RECURSOS AUTORIDAD AMBIENTAL EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ OBRAS POR IMPUESTOS	SI	Se aprueba modificación del PEI Capítulo 2021 con las siguientes fuentes de financiación: SGP Departamento: \$32.888.807.953 SGR - Aportes al PDA Departamento: \$24.879.621.627. Recursos propios - Departamento: \$64.626.315.667. SGP Municipio: \$197.463.261.649. Recursos propios – Municipio: \$507.661.654. Nación - Audiencia públicas: \$73.126.697. Nación – Estratégicos: \$22.382.192.190. Nación - Otros aportes: \$149.140.000.000. Otro – Créditos: \$52.000.000.000. Recursos autoridad ambiental: \$50.000.000.000. Empresa de Acueducto de Bogotá: \$39.858.000.000. Obras por impuestos: \$5.186.093.660. Valor total PEI 2021: \$639.005.081.097. Notas: 1. Se asignan recursos a setenta y siete (77) proyectos de preinversión, por valor total de: \$22.089.973.237; en los siguientes municipios: Albán, Anolaima (2), Arbeláez, Bituima (3), Cabrera (2), Caparrapi, Carmen de Carupa, Chaguaní, Chocontá, Departamento (5), El Peñón, Facatativá, Fómeque, Fosca, Girardot, Guaduas, Guatavita, Guayabetal (3), Gutiérrez, Junín (2), La Palma, Lenguazaque (2), Nariño, Nemocón, Nimaíma, Páime (2), Páime, Puerto Salgar (3), Puñí, Quebradanegra, Quipile (4), San Antonio del Treguenduro (2), San Cayetano (2), San Francisco (3), Sesquilé, Subachoque (2), Suesca (2), Supatá, Susa, Sutatausa, Tabio (2), Tena (3), Tibiritá, Tocaima, Ubalá, Ubaque, Venecia, Vianí, Villagómez, Viotá, Yacopí.; adjunto a la presente se encuentran los “Anexos No.3 certificaciones de proyectos de Preinversión”, suscritos por parte del Gestor PDA Cundinamarca y el Alcalde del municipio respectivo. Así mismo, se anexa como parte integral para la asignación de recursos el concepto que manifiesta acerca de la pertinencia de las preinversiones solicitadas.

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		PLANES DEPARTAMENTALES DE AGUA		VOTO DE COMITÉ DIRECTIVO PDA	 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda 
---	--	--------------------------------	--	---------------------------------	---

Departamento	CUNDINAMARCA
Comité Directivo No.	110
Tipo de sesión	VIRTUAL

Fecha citación	15/09/2021
Fecha emisión del voto	22/09/2021

Gestor PDA	Empresas Públicas de Cundinamarca
------------	-----------------------------------

PARTICIPACIÓN DELEGADO MVCT								
PUNTO AGENDA	NOMBRE (PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/CONSULTORÍA)	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO(S)	VALOR	FUENTE(S)	¿MVCT APRUEBA?	OBSERVACIONES
CONTINUACIÓN 4 Y 5. Aprobación modificación Plan Estratégico de Inversiones (PEI) y su capítulo anual 2021.	CONTINUACIÓN Aprobación de Modificación PEI 2021 y asignación de recursos proyectos de inversión y preinversión, aclaraciones a proyectos, asignación de recursos adicionales, ratificación de CDRs, modificación y actualización de metas y proyectos.	OTRO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Municipios vinculados al PDA	\$639,005,081,097	SGP DEPARTAMENTO SGR - APORTES AL PDA SGR - CIENCIA Y TECNOLOGÍA RECURSOS PROPIOS SGP MUNICIPIOS RECURSOS PROPIOS NACIÓN - AUDIENCIA PÚBLICAS NACIÓN - ESTRATÉGICOS NACIÓN - OTROS APORTES CRÉDITO RECURSOS AUTORIDAD AMBIENTAL EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ OBRAS POR IMPUESTOS	SI	Cabe la pena aclarar que, de los setenta y siete (77) proyectos de preinversión: 30 proyectos (preinversión), tienen relación con mínimos ambientales y/o recursos adicionales correspondientes al Plan Ambiental y temas relacionados con la CAR y PSMV. Por lo que, la Dirección de Desarrollo Sostenible del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, emitió concepto para la modificación del Plan Ambiental, de fecha: 30 de agosto de 2021 - Asunto: "Concepto viabilidad modificación Plan Ambiental PDA Cundinamarca", documento en el que se indica acerca del aval proyectos a preinversiones en el marco del Plan ambiental en el siguiente sentido: "(...) 'Elaboración o actualización de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMVs, En el ejercicio de priorización de proyectos con relación al estado actual de cada uno de los PSMVs, se identificó la necesidad de formular o actualizar 27 instrumentos de planificación' en los municipios de: Albán, Apulo, Bituina, Cabrera, Caparrapi, El Peñón, Fómeneque, Girardot, Guaduas, Guatavita, Junín, Nariño, Nimaima, Paima, Puerto Salgar, Quebradanegra, San Cayetano, Sesquilé, Suesca, Tabio, Tausa, Tena, Tocaima, Vianí, Villagómez, Viotá y Yacopí; Apoyo a los estudios y análisis de permisos de vertimientos y permisos de ocupación de cauce; 'Contratación de permisos de vertimientos y ocupación de cauce para 5 plantas de tratamiento de aguas residuales que actualmente se encuentran operando', en los municipios de: Subachoque (Inspección Galdamez), Subachoque (Centro Poblado La Pradera), El Peñón, San Antonio del Tequendama (Centro Poblado Los Naranjos) y Junín; elaboración o actualización de PGRI (se proyecta contratar 11 PGRI) en los municipios de: Tena, Lenguaque, Puerto Salgar, San Francisco, Supatá, Susa, Sutatausa, Tabio, Zipacón, Paima y Suesca.; proyecto de Implementación de las estrategias enmarcadas en los PGRI (...)", además, se deberán tener en cuenta otros proyectos que se encuentran listados en el respectivo concepto de modificación al Plan Ambiental. Es importante indicar que, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación soporte previa expedición del respectivo CDR de cada preinversión propuesta. 2. Se asignan recursos a treinta y nueve (39) proyectos de Inversión, por valor total de: \$92.166.342.324; en los municipios de: Albán, Anolaima (2), Bituina, Choachi, Cucunubá, Departamento (2), El Colegio (2), Fusagasugá (3), Gutiérrez, La Mesa (3), La Palma (2), La Vega, Madrid (4), Pacho, Pasca (2), Puli, Sasama, Sibate, Silvania (3), Sutatausa, Tena, Tibacuy, Ubaté, Venía, Viotá. Se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación que soporte según la pertinencia de las inversiones previa expedición del respectivo CDR de cada inversión propuesta.
CONTINUACIÓN 4 Y 5. Aprobación modificación Plan Estratégico de Inversiones (PEI) y su capítulo anual 2021.	CONTINUACIÓN Aprobación de Modificación PEI 2021 y asignación de recursos proyectos de inversión y preinversión, aclaraciones a proyectos, asignación de recursos adicionales, ratificación de CDRs, modificación y actualización de metas y proyectos.	OTRO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Municipios vinculados al PDA	\$639,005,081,097	SGP DEPARTAMENTO SGR - APORTES AL PDA SGR - CIENCIA Y TECNOLOGÍA RECURSOS PROPIOS SGP MUNICIPIOS RECURSOS PROPIOS NACIÓN - AUDIENCIA PÚBLICAS NACIÓN - ESTRATÉGICOS NACIÓN - OTROS APORTES CRÉDITO RECURSOS AUTORIDAD AMBIENTAL EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ OBRAS POR IMPUESTOS	SI	3. Se presenta solicitud de aclaraciones de cuatro (4) proyectos, por valor total de: \$1.900.557.435; en los municipios de: Fómeneque, La Mesa, Silvania, Une. Por lo que, se aceptan dichas aclaraciones a los proyectos puestos en consideración del presente Comité Directivo PDA. Cabe la pena resaltar que, se deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación soporte y requisitos previstos según la pertinencia de las inversiones proyectadas previa expedición del respectivo CDR de cada aclaración de los proyectos puestos en consideración. 4. Se asignan de recursos adicionales a cinco (5) proyectos, en los municipios de: El Colegio, Gama, Girardot, Mosquera, San Juan de Rioseco. Se hace necesario, garantizar el cumplimiento de la normativa vigente con la documentación soporte y requisitos previstos según la pertinencia de las inversiones proyectadas, previa expedición del respectivo CDR de cada adición propuesta. 5. Se autoriza la ratificación de los Certificados de Disponibilidad de Recursos CDR No. 9505, 9506, 9507, 9493, 9494, 9477, 9478, 9479, 9480, 9481, 9483, 9484, 9485; por valor total de \$3.097.502.814. Los CDRs se encuentran asociados a cada uno de los Componentes (relacionados de forma particular en el documento adjunto al presente Comité Directivo No. 110 PDA Cundinamarca). Además, cabe la pena dejar constancia y tener en cuenta que en el "Manual Operativo Externo - Patrimonio Autónomo FIA - Versión 7.0. - Vigente a partir del 19 de Julio de 2021" para lo cual, se indica en el "Numeral "4.2. VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS (CDR)" (...) Los CDR's expedidos en cualquier tiempo por solicitud del Ordenador del Gasto, se entenderán vigentes siempre que tengan recursos disponibles, esto es, que los recursos asignados en el documento no se hayan agotado con ocasión de los pagos instruidos por el Ordenador del Gasto o que hayan sido liberados o anulados de acuerdo al procedimiento establecido para tal fin. (...)" 6. Se adjunta a la presente los documentos denominados: "Modificación del PEI Capítulo 2021" - Anexo No. 02 - Modificación No. 1 Plan Estratégico de Inversión capítulo 2021 (documento base) PDA Cundinamarca y Anexo No. 02 - Modificación No. 1 Plan Estratégico de Inversiones Capítulo 2021 (documento soporte - Microsoft Excel). Así mismo, se incorporan en dichos documentos las modificaciones y actualización de las metas y proyectos del PEI 2021, según las nuevas asignaciones de recursos. 7. Los Proyectos de: Inversión, asignación de recursos adicionales y que requieran aclaración: Deberán estar incluidos en los respectivos planes de acción municipal y estos son susceptibles de financiación, previa viabilización y/o reformulación ante el mecanismo de viabilización que corresponda. Así mismo, se aclara que los valores de los proyectos relacionados en los Planes de Acción Municipales y en el componente de infraestructura, metas y proyectos, son estimados. En ese sentido, los valores definitivos para cada proyecto serán los establecidos en los respectivos oficios de viabilización y/o de reformulación.

Departamento	CUNDINAMARCA	Fecha citación	15/09/2021	Gestor PDA	Empresas Públicas de Cundinamarca
Comité Directivo No.	110	Fecha emisión del voto	22/09/2021		
Tipo de sesión	VIRTUAL				

PARTICIPACIÓN DELEGADO MVCT								
PUNTO AGENDA	NOMBRE (PROYECTO/INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN/CONSULTORÍA)	COMPONENTE	TIPO	MUNICIPIO(S)	VALOR	FUENTE(S)	¿MVCT APRUEBA?	OBSERVACIONES
CONTINUACIÓN 4 Y 5. Aprobación modificación Plan Estratégico de Inversiones (PEI) y su capítulo anual 2021.	CONTINUACIÓN Aprobación de Modificación PEI 2021 y asignación de recursos proyectos de inversión y preinversión, aclaraciones a proyectos, asignación de recursos adicionales, ratificación de CDRs, modificación y actualización de metas y proyectos.	OTRO	MODIFICACIÓN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN	Municipios vinculados al PDA	\$639.005.081.097	SGP DEPARTAMENTO SGR - APORTES AL PDA SGR - CIENCIA Y TECNOLOGÍA RECURSOS PROPIOS SGP MUNICIPIOS RECURSOS PROPIOS NACIÓN - AUDIENCIA PÚBLICAS NACIÓN - ESTRATÉGICOS NACIÓN - OTROS APORTES CRÉDITO RECURSOS AUTORIDAD AMBIENTAL EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ OBRAS POR IMPUESTOS	SI	8. Es pertinente manifestar que previo a la expedición de los respectivos CDR's se hace necesario cumplir con las condiciones establecidas en la normativa vigente; además, se deberá surtir el respectivo proceso de viabilización y/o reformulación de cada proyecto ante el mecanismo de viabilización que corresponda, el cual será el encargado de analizar, evaluar y avalar la pertinencia y procedencia de las solicitudes para viabilidad de las respectivas reformulaciones propuestas de los proyectos en consideración del presente comité. 9. Para la asignación definitiva de los recursos, el gestor según la viabilización y/o la reformulación de proyectos, expedirá una certificación que establecerá que el proyecto está incluido en el PEI y que existen recursos para su financiación, discriminando a su vez el valor por fuente de dichos recursos. 10. Es importante efectuar salvedad que, no es responsabilidad del Comité Directivo del PDA Cundinamarca, ni del MVCT como miembro de dicho comité; efectuar la aprobación de temas de tipo técnico que atañen con la pertinencia de posibles preinversiones, adición de recursos, cambios técnicos, aclaraciones, viabilidades y/o reformulaciones de los proyectos. Por lo que, la asignación de recursos financieros se hace en función y en el marco del Decreto 1425 de 2019, para la modificación del instrumento de planeación (Modificación PEI Capítulo 2021, metas y proyectos). 11. Se deberá garantizar que los proyectos de preinversión se encuentren incluidos en los planes de acción municipales correspondientes. 12. Se hace necesario que cada uno de los productos que resulten de los estudios y diseños (según la naturaleza del proyecto y especificidad); se deberá garantizar el cumplimiento de los lineamientos emitidos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), en el siguiente sentido: Diagnóstico integral, prefactibilidad, análisis de alternativas, concertación, estudios y diseños a nivel de detalle constructivo definitivos, análisis y gestión predial - ambiental, estructuración institucional, desarrollo comunitario, formulación y presentación del proyecto integral y obtención del concepto técnico aceptable ante el respectivo mecanismo de evaluación de proyecto. 13. El gestor del PDA como ejecutor de la política pública del departamento, deberá garantizar que los proyectos de preinversión surtan el respectivo proceso del mecanismo de evaluación y viabilización de acuerdo con la normatividad vigente. 14. Se deberá garantizar que los proyectos cuenten con las respectivas interventorías integrales en todas las etapas (Planeación, diseño, Construcción y puesta en marcha); la cual efectuará el seguimiento de los aspectos contractuales, técnicos, administrativos, financieros, sociales y ambientales de cada proyecto y cuya selección deberá estar acorde con la normativa vigente para tal fin. Lo anterior, se encuentra fundamentado en el Artículo 34 del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento y la normativa vigente.
OTROS TEMAS								
Es importante señalar que todos los documentos soportes deberán anexarse al Acta y ser parte integral de la misma.								

ELABORÓ	 LUIS ERNESTO GARCÍA B.	REVISÓ	 LUIS ERNESTO GARCÍA B.	DELEGADO MVCT	 JUAN PABLO SERRANO CASTILLA
CARGO	CONTRATISTA	CARGO	CONTRATISTA	CARGO	SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS
FECHA	22/09/2021	FECHA	22/09/2021	FECHA	22/09/2021